

REFERENCIA. SELECCIÓN DE EMPRESAS INTERESADAS EN ACCEDER A SERVICIOS DE INNOVACIÓN, EN CALIDAD DE BENEFICIARIAS DEL PROYECTO “DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INNOVADORAS EN EMPRESAS DEL SECTOR AGROINDUSTRIA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”

Adenda No.2, octubre 30 de 2021

Consideraciones

1. El proyecto “Desarrollo de un programa de fortalecimiento de las capacidades innovadoras en empresas del sector agroindustria en el departamento del Atlántico” es una iniciativa cuyos cooperantes son la Fundación Centro de Excelencia en Sistemas de Innovación (CESi) y la Gobernación del Atlántico.
2. La apertura de la convocatoria se dio el día 11 de agosto de 2021 a través de la publicación de los Términos de Referencia preliminares en la página web del proyecto <https://4gr0.verticali.com.co/>
3. La convocatoria tiene como objeto seleccionar 75 empresas clasificadas como Mipymes que formulen un proyecto de innovación que genere impacto en la cadena de valor agroindustrial en el Departamento del Atlántico y que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia, para ser beneficiarias dentro del proyecto “DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INNOVADORAS EN EMPRESAS DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO” y recibir de parte de los expertos de conocimiento servicios de innovación, de los cinco ofrecidos en la convocatoria.
4. Actualmente la convocatoria está abierta y tiene prevista la recepción de los proyectos formulados hasta el viernes 12 de noviembre de 2021, de acuerdo con el cronograma establecido en el numeral 2.11 de los términos de referencia, modificados en los términos contenidos en la adenda No.1 publicada el 22 de octubre de 2021.
5. El CESi como operador del proyecto ha recibido solicitudes por parte de los empresarios interesados en participar de la convocatoria: (i) para ampliar el plazo previsto en la adenda No. 1 publicada el pasado 22 de octubre de 2021 para la presentación de los proyectos de innovación, buscando formular propuestas competitivas acorde con la complejidad que revisten; y (ii) para retomar una sola fecha como límite para aportar documentos habilitantes y los proyectos formulados según determinaban originalmente los términos de referencia.

6. En reunión interna de trabajo realizada el día 29 de octubre de 2021, el equipo directivo del proyecto evaluó la posibilidad de ampliar la fecha para la recepción de los proyectos formulados y de retomar el procedimiento inicialmente previsto para la postulación y aplicación de beneficios atendiendo el carácter abierto y competitivo de la convocatoria, con fundamento en las solicitudes recibidas por parte de los empresarios inscritos y buscando facilitar la mayor participación de las empresas.
7. Conforme lo expuesto se aprobó ampliar la fecha límite para la presentación de los proyectos de innovación formulados hasta el viernes 19 de noviembre de 2021 a las 11:59 p.m., realizando los demás ajustes en fechas y actividades en el cronograma que se derivan de dicho cambio. Adicionalmente, se modificó el procedimiento para la postulación y aplicación de beneficios, retomando el establecido inicialmente en los términos de referencia publicados el 25 de agosto de 2021, de manera que los postulantes deberán acreditar los requisitos habilitantes en la misma fecha prevista como límite para la presentación de los proyectos de innovación formulados, esto es, hasta el viernes 19 de noviembre de 2021 a las 11:59 p.m.
8. De acuerdo a lo establecido en el numeral 6 de los términos de referencia se pueden hacer modificaciones mediante Adendas. Adicionalmente, no ha vencido el plazo previsto para la presentación de los proyectos.
9. Todas las demás condiciones y numerales de los Términos de Referencia de la presente convocatoria se mantienen en su texto original.

Conforme a lo previamente establecido, se considera pertinente la expedición de esta adenda, que no modifica en forma alguna la naturaleza y el alcance de la convocatoria lanzada el 11 de agosto de 2021.

MODIFICACIÓN

1. Modificar el cronograma de la convocatoria desplegado en la tabla 2 de la adenda No.1 publicada el 22 de octubre de 2021, la cual en adelante queda de la siguiente manera:

Tabla 2. Cronograma de la convocatoria

Actividad	Nueva fecha vigente	Medio
Publicación de los Términos de Referencia preliminares	11 de agosto de 2021	Página web: https://4gr0.verticali.com.co/
Periodo para la recepción de solicitudes y aclaraciones sobre el contenido de los Términos de Referencia preliminares	Del 11 de agosto al 14 de agosto de 2021	Correo electrónico: agro@funcesi.org

Publicación de los Términos de Referencia definitivos	25 de agosto de 2021	Página web: https://4gr0.verticali.com.co/
Entrenamiento especializado en servicios de innovación con expertos y apoyo a la formulación	Del 25 de agosto al 19 de noviembre de 2021	-
Fecha límite para la presentación de los proyectos de innovación formulados	19 de noviembre de 2021	Formulario virtual para la presentación de los proyectos de innovación. Nota: Este formulario está disponible en el siguiente link https://admin.verticali.com.co/session/login?returnUrl=%2Fmain-info
Publicación del banco preliminar de elegibles según criterios de evaluación	3 de diciembre de 2021	Página web: https://4gr0.verticali.com.co/
Recepción de solicitudes de aclaración a la publicación del banco preliminar de elegibles según criterios de evaluación	Del 3 de diciembre al 9 de diciembre de 2021	Correo electrónico: agro@funcesi.org
Publicación del banco definitivo de elegibles según criterios de evaluación	13 de diciembre de 2021	Página web: https://4gr0.verticali.com.co/

2. Modificar el numeral 3.2 “Procedimiento para la postulación y aplicación a los beneficios” de los términos de referencia modificados según la adenda No.1 publicada el 22 de octubre de 2021, el cual en adelante queda de la siguiente manera:

3.2. Procedimiento para la postulación y aplicación a los beneficios

Para aplicar a la presente convocatoria las empresas postulantes deberán formular un proyecto de innovación que genere impacto dentro de la cadena de valor del sector agroindustrial del departamento del Atlántico y presentarlo a través de un formulario digital, a más tardar, en la fecha límite señalada en la tabla 2 de la presente Adenda No.2.

En el anexo 4 se puede consultar toda la información que se debe diligenciar en el formulario digital. El formulario digital se encuentra desplegado y disponible para su diligenciamiento en el siguiente link:
[https://admin.verticali.com.co/session/login?returnUrl=%2Fmain-info.](https://admin.verticali.com.co/session/login?returnUrl=%2Fmain-info)

En este formulario digital se deberá adjuntar además toda la documentación descrita en el numeral 2.10 de los presentes términos de referencia, dentro de los plazos señalados en el numeral 2.12 “Cronograma”, conforme lo previsto en la presente Adenda No. 2. El día, hora y minuto en que se envié el formulario completamente diligenciado con todos sus anexos, será tomado como momento de postulación.

3. Modificar el numeral 4.1. "Verificación documental" de la adenda No.1 publicada el 22 de octubre de 2021.

4.1. Verificación documental

La primera fase de evaluación del proceso es la de verificación documental, que tiene por objeto establecer si la postulación cumple con los requisitos habilitantes y documentos mínimos definidos en los presentes términos de referencia que se detallan en los numerales 2.9, 2.10 y 3.

La verificación de los documentos para evaluar el cumplimiento de los requisitos habilitantes se realizará de manera permanente una vez inicia el proceso de recepción de postulaciones.

Los documentos que se detallan en los numerales 2.9, 2.10 y 3 deben ser anexados en el formulario digital donde se diligencia el proyecto formulado. Este formulario tiene la opción para cargar cada uno de los documentos solicitados.

Las postulaciones que no reúnan los requisitos mínimos documentales, las que sean presentadas por proponentes que no cumplan con los requisitos mínimos para aplicar, mencionados en los numerales 2.9, 2.10 y 3, así como las que contengan información inexacta, incompleta o no verídica no serán evaluadas técnicamente en la etapa de viabilidad.

Dado en Barranquilla, el día 30 de octubre de 2021



Luis Ricardo Fuenmayor Vergara
Gerente
Proyecto 4gr0 – Conexiones Inteligentes